Carta de **Presidencia**

anato
Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo

REF: Tarifa Administrativa 2026.

CP 001-26

Fecha de publicación: Martes, 13 de Enero de 2026

Estimados Señores Asociados,

¡Quiero desearles un muy buen 2026!

De acuerdo a la Resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil la cual establece en su artículo tercero, parágrafo segundo, que a partir del 10 de enero de cada año, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán según la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

Por lo tanto, **la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2026 calculando el incremento del 5,1%, que corresponde a la variación del IPC** (Índice de Precios al Consumidor) publicada por el DANE, quedaría de la siguiente manera:

2026	NETO	IVA	TOTAL
One Way	$ 46.100	$ 8.759	$ 54.859
Round Trip	$ 83.700	$ 15.903	$ 99.603

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3º de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

Las opiniones e interpretaciones presentadas tienen carácter de recomendación o sugerencia, ANATO no se hace responsable de daño alguno causado por cualquier error u omisión, interpretación, aplicación o mención de la información aquí plasmada. En caso de cualquier inquietud podrá comunicarse directamente con la Aerocivil como entidad que reglamenta este tema.

Con mi cordial saludo,



PAULA CORTÉS CALLE

Este correo es de tipo informativo, por lo tanto les pedimos no responder a este mensaje.
Para comentarios y sugerencias favor escribir a presidencia1@anato.org